

### Anexo 3: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

<b>RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>			
<b>Clave del Pp:</b>	S043	<b>Denominación del Pp:</b>	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)
<b>Unidad Administrativa</b>	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE)		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Lic. Héctor Oswaldo Muñoz Oscós		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Diseño		

#### Descripción del Programa

El Programa de Apoyo al Empleo brinda atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral, apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

#### Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

El objetivo principal de la evaluación fue “evaluar el diseño del Programa de Apoyo al Empleo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”. Objetivo que, a su vez, se precisó a partir del desarrollo de siete objetivos específicos relacionados con las temáticas previamente mencionadas, a saber:

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

#### Principales Hallazgos

- Se observa que la lógica y congruencia en el diseño del Programa es adecuada; al tiempo que también existe una buena consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- El Programa cuenta con una clara vinculación entre su diseño y la planeación nacional, sectorial y especial y se orienta a su consecución.
- Asimismo, se encuentra debidamente vinculado con el alcance de objetivos internacionales, como los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- Tal vinculación está establecida tanto en el diagnóstico y normatividad correspondiente, como en su Matriz de Indicadores para Resultados, lo cual se identifica como una de sus principales fortalezas.
- El diseño del Programa se basa en un diagnóstico sustentado en evidencia empírica que, al identificar claramente sus causas y posibles efectos, justifica el tipo de intervención propuesto por el Programa para su atención.
- Los procedimientos establecidos tanto para la selección de las y los beneficiarios; como para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, entregar los apoyos y ejecutar las obras y/o acciones del PAE se

encuentran debidamente estandarizados, sistematizados, apegados a su documento normativo y difundidos públicamente. Lo cual se considera una de las fortalezas principales del Programa, en tanto que dota a sus acciones de certidumbre y transparencia.

-El PAE cuenta con diferentes sistemas informáticos que permiten, entre otros, conocer la demanda total de los apoyos que entrega y los servicios que brinda, junto con las características de sus solicitantes.

Asimismo, facilitan el control y seguimiento de las acciones que se realizan como parte de los servicios de vinculación laboral y los cuatro subprogramas de subsidios que administra la CGSNE.

-La lógica vertical de la MIR es, en general, es adecuada en tanto que los supuestos de cada nivel son indispensables para el logro del nivel inmediato superior.

-El Programa refleja adecuadamente en su documento normativo el Resumen Narrativo de la MIR, lo cual permite afirmar que su diseño atiende a criterios de planeación orientada a resultados.

-La lógica horizontal de la MIR, es decir la relación entre “Objetivo – Indicadores – Metas- Medios de Verificación”, es consistente y está orientada a impulsar el desempeño del Programa.

-El Programa identifica y cuantifica adecuadamente los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y los desglosa según los diferentes “conceptos de gasto” que establece la SHCP; lo cual favorece su posterior rendición de cuentas en cuanto al ejercicio presupuestal.

-Los *Servicios de Vinculación Laboral* del SNE ponen en conocimiento de los usuarios de los servicios toda clase de información que necesitan; para lo cual se encuentra normado incluso la manera de hacer la difusión en el Programa y la edición de productos informativos como periódicos y revistas sobre la función y operación del SNE. Esto, en general, se considera como una buena práctica de transparencia del PAE.

-Si bien el diseño del Programa es adecuado, conforme a los objetivos que establece la metodología empleada durante la presente evaluación, resulta indispensable analizar si, dados los Componentes que lo integran, la naturaleza programática del PAE como programa presupuestario de subsidios con Reglas de Operación es la adecuada; o, en su caso, si es necesario reformularla en diferentes programas presupuestario según la naturaleza de sus Componentes: servicios y subsidios.

- No se identificaron duplicidades con otros Programas Presupuestarios; por el contrario, se observa que este Programa es complementario del de Prospera, Programa de Inclusión Social y del Programa de Empleo Temporal. Asimismo, el PAE contribuye al buen logro de los objetivos de las siguientes estrategias nacionales: Cruzada Nacional contra el Hambre, Programa para Democratizar la Productividad; Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Estrategia Nacional de Empleo a Jóvenes; y Política de Fomento a la Gastronomía Nacional. Lo cual permite afirmar que el PAE no es una acción pública aislada, sino que forma parte de un conjunto de acciones estratégicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos, a facilitarles su empleabilidad.

## Principales Recomendaciones

-El evaluador observa que la definición del problema que busca atender el PAE se encuentra descrita en tres documentos diferentes: 1) Diagnóstico ampliado del PAE 2) Reglas de Operación del PAE y 3) Árbol de Problemas del PAE; sin embargo, como puede bien desprenderse de lo descrito en el apartado anterior, resulta fundamental fortalecer la correspondencia entre las definiciones; particularmente la de las dos primeras con la contenida en el *Árbol de Problemas* del PAE. Esto, a efecto de lograr una mejor claridad que favorezca la comprensión del diseño del Programa y, por tanto, de sus modelos de intervención. Asimismo, se recomienda incorporar en la definición del *Árbol de Problemas* la población que se ve afectada por este hecho negativo y que, por tanto, es a la que se dirigen las acciones del PAE.

-Se sugiere, considerar las propuestas de mejora a la MIR establecidas en el *Anexo 7* del presente documento, a efectos de optimizar la lógica vertical de la MIR.

-El evaluador identificó que todos los medios de verificación de los indicadores utilizan el nombre genérico de “registros administrativos”. A razón de volver aún más precisa esta denominación, se podría ubicar el área de la CGSNE que los genera, o bien, el sistema informático que los resguarda (y la forma en que éste los clasifica).

-En cuanto a la publicidad de los medios de verificación de los indicadores, resulta esencial que se valore por la CGSNE de qué manera se pueden dar a conocer las variables que alimentan los indicadores de la MIR del PAE (por ejemplo, mediante una sección específica de su portal electrónico). Esto, con la salvedad de no hacer públicos aquellos datos específicos que forman parte del sistema de incentivos establecidos a partir de las herramientas para el seguimiento a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) en las entidades federativas, como fue explicado al evaluador. Es decir, se pueden ofrecer datos globales, síntesis o porcentajes que no den a conocer la información reservada sobre el desempeño de las OSNE para la operación de mecanismos como la subasta de recursos.

-El evaluador recomienda que la población objetivo que aparece en las Reglas de Operación se defina utilizando los términos del documento diagnóstico, el cual cuenta con las fuentes de información y las estimaciones necesarias para el ejercicio fiscal correspondiente (cuantificación), como se solicita en esta pregunta. Esto, independientemente de que dichos documentos se emitan en períodos de tiempo distintos (procurando la uniformidad entre los mismos).

-En el mismo sentido, se estima pertinente sugerir que para la población potencial y objetivo se describan sus medios de información, métodos de cálculo y plazos de actualización en los documentos rectores del PAE.

-El evaluador sugiere a la CGSNE valorar si la población objetivo se puede definir de manera que considere no sólo la programación de metas estables en relación con la información de años anteriores, sino incorporando también una tendencia de incremento año con año, de manera que se visualice la posibilidad de aumentar la cobertura del Programa (o, incluso, las causas que impiden que esta cobertura crezca, en su caso).

-Resulta imprescindible, por tanto, desarrollar una estrategia de cobertura del Programa, que incluya una nueva definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo de acuerdo con el diagnóstico del Programa. A partir del análisis del Programa, el evaluador estima que dicha estrategia debería considerar la infraestructura necesaria para alcanzar la cobertura (por ejemplo, en número de oficinas a establecer u operar cada año) así como la población objetivo desagregada por Componentes del Programa.

-De esta manera se documentaría de manera más específica la cobertura, incluyendo indicadores como los referentes a la atención de poblaciones objetivo concurrentes con Programas Presupuestarios complementarios (como el Programa de Empleo Temporal o Prospera) y estrategias transversales (como la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia, véase la pregunta 30).

-Se recomienda analizar si, dados los Componentes que lo integran, la naturaleza programática del PAE como programa presupuestario de subsidios con Reglas de Operación es la adecuada; o, en su caso, si es necesario reformularla en diferentes programas presupuestario según la naturaleza de sus Componentes: servicios y subsidios.

-Con relación a la difusión de resultados de la MIR del PAE, el evaluador sugiere construir una sección dentro del "Portal del Empleo" donde se sintetice esta información, siguiendo buenas prácticas como la estadística ya disponible en dicho sitio electrónico. En esta sección se puede considerar, asimismo, incorporar los medios de verificación de las variables que alimentan los indicadores, de manera global, así como la información desagregada acerca de la población objetivo y atendida por el Programa. Todo ello, preferentemente, en forma gráfica y accesible para la ciudadanía, utilizando lenguaje llano y sencillo. Esta práctica puede calificarse favorablemente, de realizarse, como una de *transparencia proactiva*, en términos de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

---

**Evaluador  
Externo**

1. Instancia Evaluadora: ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.
2. Coordinador de la Evaluación: AMBAR VARELA MATTUTE
3. Forma de contratación: Adjudicación Directa

**Costo:** \$220,400.00

**Fuente de  
Financiamiento:** Recursos Fiscales

**Instancia de  
Coordinación** CONEVAL

**Informe  
completo  
disponible  
en:** <http://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp>  
URL Shortener: <http://goo.gl/G2Acyw>

**Principal  
equipo  
colaborador** Sergio Rivera Sánchez, Ernesto Gómez Magaña, Marco Antonio Torres Rivera.

---

